



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANOS FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ, MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY, DIANA LUISA AGUILAR RUELAS, RAMÓN ANTONIO COSTA RAMAYO, ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, VÍCTOR RUBÉN ALPUCHE CONTRERAS, CLAUDIA JOSEFINE ORDOÑEZ Y WILBERTH CANDELARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/I/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "**POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA**"; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha tres de febrero de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día de hoy tres de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de notificación electrónica en la página del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.**.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021.

PROMOVENTES: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTÉZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA.
- CIUDADANA DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
- HIPSÍ MARISOL ESTRELLA GUILLERMO.
- CIUDADANO JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ.
- CIUDADANO MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY.
- CIUDADANA DIANA LUISA AGUILAR RUELAS.
- CIUDADANO RAMÓN ANTONIO COSTA RAMAYO.
- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.
- CIUDADANO VÍCTOR RUBÉN ALPUCHE CONTRERAS.
- CIUDADANA CLAUDIA JOSEFINE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ.
- CIUDADANO WILBERTH CANDELARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

ACTO IMPUGNADO: POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA.

Con esta fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del Maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021

ACUERDO DE TURNO

Campeche, envía a través del citado correo oficial en formatos PDF, el oficio con referencia alfanumérica SECG/483/2021, de fecha 3 de febrero de 2021, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el Informe Circunstanciado, adjuntando expediente electrónico IEEC/Q/006/2020, formado con motivo de la Queja interpuesta por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de los ciudadanos Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz, Mario Alberto Aburto Montoy, Diana Luisa Aguilar Ruelas, Ramón Antonio Costa Ramayo, Eliseo Fernández Montufar, Víctor Rubén Alpuche Contreras, Claudia Josefina González Ordóñez y Wilberth Candelario Martínez Sánchez, por supuesta promoción personalizada; recibido vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 11:13 horas del día de hoy 3 de febrero de la presente anualidad, acusado el mismo día a las 11:38 horas. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador**, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021

ACUERDO DE TURNO

Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/1/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno del Magistrado Instructor designado en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021

ACUERDO DE TURNO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (3 de febrero de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----